

Privatizar las ondas de radio

Por Giancarlo Ibarguen S.

Guatemala tiene la oportunidad de entrar a la era de la información en un dos por tres. Resulta tan sencillo como eliminar un par de leyes, privatizar algunos servicios y crear una sola, nueva y revolucionaria ley de radiocomunicaciones para el futuro. Los guatemaltecos podemos hacer la diferencia, colocándonos a la vanguardia de las comunicaciones, si seguimos el ejemplo de Nueva Zelanda. De 1987 a 1989, las autoridades de ese país privatizaron, desregularon y desmonopolizaron la industria de las telecomunicaciones. **Las políticas de economía de mercado del gobierno de Nueva Zelanda otrora un país socialista pueden servirnos de guía a los guatemaltecos que deseamos lanzar nuestro país a la era de la información.**

En esta área, la legislación de las telecomunicaciones de los Estados Unidos **no** es el ejemplo a seguir. La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) está encargada de regular la asignación del espectro electromagnético para el sector privado de los EUA. El agobiante aparato burocrático de la FCC frena drásticamente el desarrollo de las telecomunicaciones en ese país. Ellos mismos lo reconocen pues son los primeros en apoyar una reforma de mercado para el uso y distribución de los recursos informativos que brindan las ondas de radio. Más aún, las autoridades norteamericanas estudian el caso de Nueva Zelanda.

Antes de describir esta maraña de leyes y regulaciones burocráticas es bueno definir los términos que se utilizan en esta tecnología. Los términos **ondas de radio, espectro electromagnético, gama de frecuencia**, tratan todos de la misma cosa. Esto es una serie continua de ondas con propiedades especiales. La luz, las frecuencias de radio AM y FM, las de la TV, los rayos-X, los rayos ultravioletas, etc., constituyen parte de la gama de frecuencias que forman todo el espectro electromagnético. No son algo que podemos señalar con el dedo. ¿Quién puede enseñarme un solo y único haz de luz? Estas ondas electromagnéticas son energía en movimiento y, gracias al ingenio humano, pueden llevar miles de millones de datos de información de un punto a otro. La información que acarrean las ondas de radio se convierte en imágenes, en datos y en audio (e.g. TV, facsímiles y radio, respectivamente).

La capacidad que estas ondas ofrecen para transportar información es la que les da su valor económico. Si un dichoso rey, de algún lejano reinado, prohibiera las ondas electromagnéticas, dejarla sin radio y telecomunicaciones a sus súbditos. Claro está que no se puede prohibir el espectro, de la misma manera que no puede exigirle al mar que deje de hacer olas. Esto último es de suma importancia pues los Estados Unidos, que cuenta con la tecnología más moderna en telecomunicaciones, avanza a pasos agigantados explorando nuevas frecuencias y usos del espectro electromagnético en **la medida que el aparato burocrático de la FCC no estropea su camino**. Los técnicos de la FCC reconocen esta realidad y, por eso, apoyan una reforma de mercado, al estilo de Nueva Zelanda, de tal manera que la industria de

telecomunicaciones de los EUA encuentre más y mejores formas de explotar el espectro electromagnético.

El problema con la FCC, o con la Dirección General de Radiodifusión o GUATEL en Guatemala, no es de tipo técnico, sino administrativo. Estas agencias, por el hecho de ser gubernamentales, son administradas burocráticamente. Resulta imposible pedirle a cualquier institución estatal que se maneje como una empresa privada, pues en estas el control de la eficiencia son las pérdidas y las ganancias. El gobierno debe, obligadamente, administrarse por medio de ordenanzas, reglamentos y decretos, es decir burocráticamente, pues la búsqueda del lucro con fondos ajenos no funciona en ese ambiente. ¿De qué otra manera sino burocráticamente, pueden administrarse los fondos públicos? En sí esto no es malo, lo importante es establecer cuáles son las funciones legítimas del gobierno, en donde puede el sistema burocrático ser eficaz. ¿Debe producir y controlar la electricidad, el servicio telefónico y las telecomunicaciones? ¿O debe dedicarse exclusivamente a servir a los ciudadanos brindando seguridad y velando por que la propiedad privada y los contratos se respeten?

La ley de Radiocomunicaciones de Guatemala, en vigor desde 1967, estatiza y monopoliza el espectro electromagnético en su artículo 1º donde dice que **«el dominio del Estado sobre frecuencias y canales utilizables en las radiocomunicaciones del país es inalienable e imprescriptible, y puede explotarlo, por sí o ceder el uso a particulares».**

Igual de sorprendente es la Ley Orgánica de GUATEL que confiere la **«exclusividad de prestar el servicio público de telecomunicaciones»** a esta entidad estatal. Lo insólito de su ley orgánica es el artículo 5º donde se define el servicio de telecomunicaciones, que con **exclusividad** presta GUATEL, como aquellos **«a través de los sistemas siguientes: telefónico, telegráfico, radiodifusión, televisión... y todos aquellos de la misma naturaleza que en el futuro se desarrolleen»**. Es obvio que en Guatemala no se cumple a cabalidad con esta disposición, pero lo insólito de este párrafo de la ley es que GUATEL no sólo tiene legalmente la exclusividad del servicio de telecomunicaciones sobre **todas** las tecnologías existentes sino, ¡también sobre las que aún no se han inventado! ¡Adiós TV por cable, adiós facsímiles, adiós módem... adiós futuro!

Más importante aún, el artículo 121, inciso (h), de la Constitución estatiza las **«frecuencias radioeléctricas»** al declararlas bienes del Estado. Y ocurre con las frecuencias que, al igual que con todos los bienes que son estatizados, las terminan utilizando aquellos privilegiados que logran los contactos con la burocracia imperante o hacen las maniobras necesarias para conseguir el favor del gobierno de turno. De tal forma que, bajo las condiciones actuales, el uso y asignación de las ondas de radio no obedece a las exigencias de eficiencia, en un proceso de mercado, no habrían las arbitrariedades típicas de ese triste y derrochador sistema de privilegios que prevalece en nuestro medio: **el mercantilismo**.

El ejemplo de Nueva Zelandia puede ser sumamente instructivo para Guatemala. La legislación existente en ese país, antes de 1987, era más difícil de soportar que la

nuestra. El Estado era un monopolio total en materia de telecomunicaciones. De 1987 a 1989, el Ministerio de Comunicaciones inició una campaña de desregulación del negocio de telecomunicaciones; y en 1990, privatizó la agencia estatal de comunicaciones, Telecom Corp. De nueva Zelanda (Telecom). Pero la revolución más interesante no es esta desregulación, sino la nueva Ley de Radiocomunicaciones, de 1989. Esta creó derechos de propiedad sobre las frecuencias o canales específicos (llamados «derechos de control»). Las empresas privadas adquieren su derecho por dos medios: (1) **subastas públicas**, en el momento que el Ministerio saca a la venta un canal o gama de frecuencias, y (2) en **el mercado** privado de estos derechos.

En definitiva, **lo más innovador de esta ley es que crea derechos de propiedad sobre las frecuencias de radio**. Y esto es lo más importante para la industria de radiocomunicaciones ya que deja en libertad a los empresarios de las ondas de radio para innovar, crear riqueza y servir a áreas donde sí existe la propiedad privada. Pocas personas ponen en duda hoy que **el derecho de propiedad es el mejor incentivo para administrar bien los recursos**. En la nueva era de la información, quizás el recurso más valioso sean las ondas de radio y las innumerables ideas productivas que flotan en su éter. Lo que menos deseamos es que el Estado tenga una mano, visible y torpe, frenando el desarrollo de toda una nueva tecnología y fuente de riqueza. La legislación siempre obsoleta y un aparato burocrático que necesariamente ha de trabajar con toda lentitud, las telecomunicaciones que cumplan con la ley serán para siempre retrogradas.

Para evitar ese infeliz destino dejamos que las personas sean libres para escoger. En otras palabras, dejamos que el mercado, sin interferencias ni regulaciones, optimice el uso de las ondas de radio. Los procesos del mercado pueden resumirse en pocas palabras: intercambios de derechos de propiedad. Si creamos la propiedad privada en el espectro electromagnético, lograremos que los empresarios innovadores utilicen mejor y más eficientemente el valiosísimo recurso que pueden ser las ondas de radio.

Los resultados del experimento de Nueva Zelanda son halagüeños. Todos los problemas temporales que surgieron fueron causados más por razones institucionales y por los políticos que por los de índole técnico o del mercado.

¿Por qué no dejamos libres a los guatemaltecos y extranjeros para que desarrollem el mercado electromagnético? Guatemala tiene la posibilidad de ser pionera en América si permite legalmente que los procesos de mercado asignen y transfieran el uso de las frecuencias de magnético es riquísimo: aprovechémlos. **Privaticemos las ondas de radio.**

«El gran movimiento hacia el gobierno no ha sido el resultado de personas con intenciones diabólicas que tratan de hacer el mal. El crecimiento del gobierno se ha debido a que la gente ha tratado de hacer un bien, pero el método por el cual ha querido hacerlo ha fracasado. En primer lugar, nunca gastamos el dinero de otros con el cuidado que gastamos el propio; por lo tanto, una gran fracción de ese dinero se pierde. En segundo lugar, no se puede hacer el bien con el dinero de otro a menos que primero se los quitemos» Milton & Rose Friedman. LA LIBERTAD DE ELEGIR. Ediciones Grijalbo, 1980.